



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

778

TEMUCO,

25 SET. 2012

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2012.

2.- EL Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de enero de 2012, aprueba las actividades del Programa "**ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS**", para el año 2012.

3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

7.- El Informe Social N° **1356** del Programa Asistencia Social a Personas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art./4 lt/c, está contemplada la Asistencia Social.

2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.

3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **VALERIA AVILA VERDUGO**, RUT N° _____ domiciliada en Puntilla N° 030, Temuco.

2.- Otórgase a doña **VALERIA AVILA VERDUGO**, una ayuda social económica consistente en **\$150.000.-**, destinados a financiar deuda de servicios funerarios.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

504472

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.02.02** "Asistencia Social a Personas" Item **24.01.007.001** **Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2012, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



 "Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 ROS/ MLR/ MCC/ mpr 

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.


DIRECTOR
 ADMINISTRACION Y FINANZAS


 DIRECTOR
 JURIDICO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2401007001
PRESUPUESTO VIGENTE	446017.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	150.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	8.499.414
REF.N	7354 25-OP-2012



INFORME SOCIAL

Nº 1356

TEMUCO, 03.09.2012.-

NOMBRE : VALERIA AVILA VERDUGO
RUT :
DOMICILIO :
TELEFONO :
FOLIO : 781145


NATURALEZA DE LA AYUDA: Ayuda social consistente en co aporte económico de \$150.000 para cancelar deuda de servicios funerarios.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Familia unipersonal de 36 años de edad.
- 2.- Familia habita vivienda cedida, la cual se encuentra distribuida en tres dormitorios, cocina, living, comedor y baño. Dicha vivienda se encuentra construida de material mixto, con servicios básicos completos y en regular estado de conservación.
- 3.- Respecto a los antecedentes de salud familiar la referida no presenta antecedentes de salud relevantes o que impliquen alguna discapacidad.
Cabe destacar que su hermano con el cual vivía falleció a causa de cáncer pulmonar el cual presentaba metástasis en todo el cuerpo.
- 4.- El ingreso total de la familia corresponde a \$182.000, provenientes de labores realizadas en supermercado como cajera y con el cual aparte de sus necesidades propias se cancelan deudas adquiridas durante el proceso de enfermedad de su hermano.
- 5.- Familia solicita apoyo social para cancelar deuda de servicio funerario, ya que solo puede cancelar una parte del valor del servicio, el cual tiene un monto de \$400.000.

CONCLUSION:

Quien suscribe y posterior a evaluación socioeconómica considera que la referida, posee recursos económicos insuficientes para dar solución por si misma a la totalidad del dinero requerido por servicio funerario, por tanto se considera pertinente otorgar ayuda social por estado de **Necesidad Manifiesta**.


MAGDALENA LABRA RIVERA
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DPTO. ASISTENCIA SOCIAL


ANTONIETA MORALES HERRERA
ASISTENTE SOCIAL
UNIDAD ATENCION SOCIAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Nº 13769

SOLICITUD DE PEDIDO Nº 924 FECHA: 20.09.2012

DIRECCION SOLICITANTE: D IDECO

1.- AGRADECEMOS A USTED TENGA A BIEN AUTORIZAR: () LAS ADQUISICIONES DE LOS SIGUIENTES BIENES Y/O SERVICIOS:

Ayuda social económica
Valeria Anita Verdugo

3.- () LA RECTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA Nº DE FECHA POR:

FECHA INGRESO DOCUMENTO ADQUISICIONES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	TOTAL \$	NOMBRE CENTRO COSTO
1			Ayuda económica de \$150.000, pago de deuda de servicios funerarios.			C.C. 14.02.02
2						Item 24.01.007.001
3						
4						
5						
6						

USO EXCLUSIVO SECCION ADQUISICIONES	
CENTRO COSTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA

\$150.000.-

2.- PARA LO ANTERIOR ADJUNTO LAS SIGUIENTES COTIZACIONES:

Nº COT.	FECHA	PROVEEDOR	MONTO \$
1			
2			
3			

USO RESERVADO DIRECCION DE CONTROL INTERNO

OBSERVACIONES:

FECHA:

3.- SE SUGIERE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS AL SIGUIENTE PROVEEDOR:

Nº	FECHA	PROVEEDOR:	RUT.:	DOMICILIO:

VISTO BUENOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL PARA GASTOS SUBTITULO 31 INVERSION REAL

FECHA:

MOTIVO

DISTRIBUCION: ORIGINAL: EXPEDIENTE GASTO 1 COPIA: DIRECCION SOLICITANTE

